



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-98-36952 por el cual se tramita la consideración y aprobación del curso de promoción sin examen en la materia Derecho de la Navegación, cuyo dictado se realizará bajo la responsabilidad del Profesor Titular Luis Romero Basaldúa, para el presente año lectivo y según las condiciones y modalidades prescriptas por la Ordenanza N° 2/97, modificada por su similar 4/98 ; y

CONSIDERANDO :

Que los fundamentos y modalidades previstos por el Profesor Romero Basaldúa son coincidentes con otros cursos aprobados con anterioridad por este Cuerpo y se ajustan a la normativa vigente ;

Que a fs. 3 corre agregado el dictamen de Secretaría Académica, el cual señala que la propuesta resulta "académicamente conducente y ajustada a la normativa vigente" y que "considera que procede su aprobación por el H.C.D." ;

Que el dictamen emitido por Secretaría Académica es acorde a la normativa prescripta ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 4 se expidió favorablemente ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

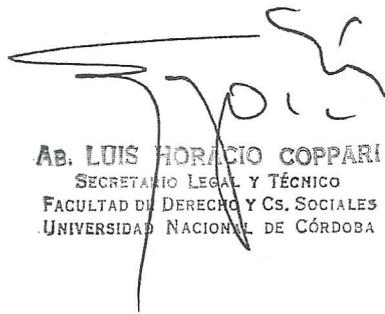
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

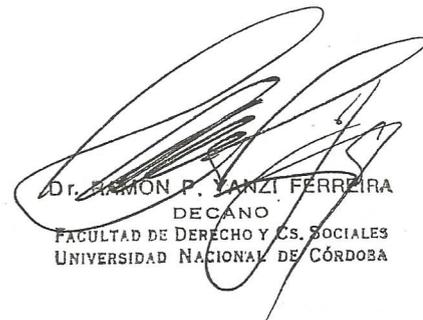
Art.1°.- Aprobar el pedido formulado por el Dr. **LUIS ROMERO BASALDÚA**, Profesor Titular de Derecho de la Navegación, y en consecuencia, autorizar al mismo para el dictado de un curso de promoción sin examen en el período académico 1999, conforme las modalidades por él propuestas y los considerando respectivos de la presente resolución.

Art.2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Estudiantil, Despacho de Alumnos y al Departamento de Derecho Comercial a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 33/99.-